



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 13 MAY 2016

VISTO la Nota N° 109/16 Letra: D.D.P. presentada por la Jefa del Departamento Trámite Documental, Sra. Andrea Lorena BARRIENTOS; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita el pase de área por razones particulares.

Que asimismo el Director de Imprenta Dn. Adán BONECCO puso a consideración de la Secretaria Legislativa de la Cámara, el requerimiento de contar con personal suficiente en su área, por ello solicita el pase de la agente Andrea L. Barrientos siempre y cuando no afecte el normal desenvolvimiento de la Dirección de Despacho.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Sra. Patricia FULCO, a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, la Jefa de División Archivo con categoría 19 P.A. y T. fue designada por Resolución de Presidencia N° 459/15 en el cargo de Jefa de Departamento Trámite Documental y promocionada a la categoría 21 P.A. y T., en conformidad a lo dispuesto en la Res. Pres. N° 131/07 ratificada por Res. de Cámara N° 214/07 que aprueba Organigrama y Funciones del Personal de Planta Permanente.

Que la Directora a cargo del área, informa que de conceder la petición de la agente, se vería afectado el servicio, pero por razones de índole altruista llevan a que en su rol conferido transitoriamente en el área no ponga objeción al pase, en un todo de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Director Eduardo STRAFACE, a cargo de la Dirección Secretaria General de Presidencia.

Que la agente Andrea Lorena BARRIENTOS, Legajo N° 828, en la actualidad cumple funciones como Jefa Depto. Tramite Documental subordinada a la Dirección de Despacho de Presidencia, autorizándose la reubicación y el pase transitorio sin retención del cargo de Jefatura de Departamento.

Que se considera oportuno dejar sin efecto el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 459/15 y disponer la reubicación y pase definitivo de la agente Andrea Lorena BARRIENTOS a la Dirección de Imprenta, dependiente de la Secretaria Legislativa, para cumplir funciones como auxiliar administrativa; a partir del día siguiente de su notificación, haciendo efectivo sus servicios en el horario de 09:00 a 17:00 horas, de acuerdo a lo estipulado en su categoría de revista sin generar el pago del adicional por trabajo insalubre, ni el adicional por responsabilidad jerárquica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 459/15, a partir del día de la fecha; por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la reubicación y pase definitivo de la agente Andrea Lorena BARRIENTOS, D.N.I. N° 26.185.499, Legajo N° 828, para cumplir funciones como auxiliar administrativa en la Dirección de Imprenta dependiente de la Secretaria Legislativa, a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a las notas presentadas; por los motivos expuestos en el exordio.

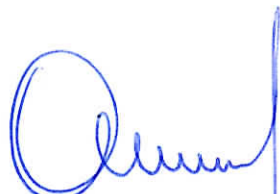
ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Legislativa de la Cámara para la fiscalización del efectivo cumplimiento de su horario laboral, comprendido de 09:00 a 17:00 horas, en concordancia con lo dispuesto en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo no generará el pago del adicional por trabajo insalubre, ni el adicional por responsabilidad jerárquica; ello en función al tipo de tareas a desempeñar.

ARTÍCULO 5°.- Delegar a la Dirección de Recursos Humanos para proceder a la notificación de la agente mencionada.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a sus efectos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **245 / 2016**



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

